



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES

Mina

En la Villa Nueva Ciudad de Cantaseña y Cala
Capitular de ella en veinte y dos dias del mes de No-
viembre año de mill setecientos setenta y tres se
Juntaron a Cavildo ordinario los señores Jueves
Romero Residencia mas antiguo Decano de este
Ayuntam^{to} que preside de Justicia en el por ocu-
pacion de los señores Corregidor y Alcalde mayor de
esta Ciudad, D^{ns} Juan Antonio D^{ns} Juan Rodrigue D^{ns}
Juan Lorenzo D^{ns} Jph de Ribera Alonso Hernandez,
D^{ns} Jmre Mexico D^{ns} Pedro Garcia Tasso. D^{ns} Francisco
Anrich, y D^{ns} Alonso de Torres, ^{del} y acordaron lo
siguiente

Sob fianza del
Almudi

El Ayuntamiento en memorial de D^{no}
Juan Baptista Peregala fiel que fue del Pósito
y Almudi de esta Ciudad, en que se ve que habiendose
diferentado Pleito contra el, sobre taxa y partida
compreensidas en la cuenta que dio de dicho
Pósito, á obtenida sentencia á su favor pasada en
autoridad de cosa juzgada segun consta del
testimonio que ha representado en el que se le pre-
viene por la D^{na} Justicia recurrida á este Ayuntam^{to}
para que se le cancele en las fianzas que tenia

